



630010000000497 29499

Ximenes alexandra Ceballos lora

ORDEN DE COMPARECENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

ANO	MES	HORA	MINUTOS
2025	01	01	01
2025	01	01	01



SETTA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE
0	CA 14	4	N 16

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5 - LETRAS (NOMBRES)

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

6 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

7 - TIPO DE VEHÍCULO

BIQUELITA ETRICULO	CAMION
TRACCION ANIMAL	VOLICETA
AUTOMOVIL	TRACTOCAMION
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICULO
MICROBUS	MOTOCARRO
BIQUETA	MOTOCICLITA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE SEVERO

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL
NACIONAL	MUNICIPAL

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS	MIXTO	CARGA
PASAJEROS	MIXTO	CARGA

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. TI. C.E. PASAP.	

11 - TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR	PEATÓN	PASAJERO
CONDUCTOR	PEATÓN	PASAJERO

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO

NÚM. DE TIT.	NÚMERO DE DOCUMENTO
NÚM. DE TIT.	NÚMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	NÚM. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. TI. C.E. PASAP.		

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
GERMAN PARRALES ALBERTO	204	SETTA

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°	GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
PATIO N°	GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO

17 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. N°	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
GERMAN PARRALES ALBERTO			

18 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
GERMAN PARRALES ALBERTO	204	SETTA

19 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
GERMAN PARRALES ALBERTO	204	SETTA

20 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
GERMAN PARRALES ALBERTO	204	SETTA

21 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
GERMAN PARRALES ALBERTO	204	SETTA

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



Consultar Persona Natural Direcciones

3. Filtro de Búsqueda

C.C. Ciudad y Dirección

090036

↑ Datos Básicos

Identificación	CC-VALLECAABANA	Identificación	090036
Nombres	JOSE MARIA ALEJANDRO	Identificación	090036
Identificación	090036	Identificación	090036
Identificación	090036	Identificación	090036

→ Resultado de la Consulta

Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación
IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION

7, 129, 134 y 1362 de la
tucional en las Sentencia
el Agente de Tránsito y
la orden de comparen

que según el Registro Ú

se hizo presente en e
contravencional al p

9 de 2002, el cual esta
descargos:

las autoridades de t
n de comparendo, del
dirección del presunto
so de no poder indica
rtar pruebas objetivas
7. si no fuere viable i
ra que rinda sus des
(Negrilla y subrayado



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-004513

Armenia, Quindío 31 de marzo de 2026

Señor
XIMENA ALEXANDRA CEBALLOS COCA
BR PARAISO MZ D CASA 155 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono: 3113801480
ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ALBERTO GIL HERNANDEZ identificado con **placa** 201, realizó la orden de comparendo número 63001000000049729499 el día 30/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** HDF988 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

**Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelinas Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



Ministry of Health and Family Welfare
Government of India



NOTIFICATION OF THE GOVERNMENT OF INDIA IN RESPECT OF THE MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE

IN ORDER TO BRING INTO FORCE THE PROVISIONS OF THE
MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE, GOVERNMENT OF INDIA
HAS DECIDED TO BRING INTO FORCE THE PROVISIONS OF THE
MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE, GOVERNMENT OF INDIA

Sl. No.	Name	Designation	Ministry of Health and Family Welfare, Government of India	Post
1	Dr. P. V. Narayana Murthy	Secretary	Ministry of Health and Family Welfare, Government of India	Secretary
2	Dr. P. V. Narayana Murthy	Secretary	Ministry of Health and Family Welfare, Government of India	Secretary
3	Dr. P. V. Narayana Murthy	Secretary	Ministry of Health and Family Welfare, Government of India	Secretary

IN ORDER TO BRING INTO FORCE THE PROVISIONS OF THE
MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE, GOVERNMENT OF INDIA
HAS DECIDED TO BRING INTO FORCE THE PROVISIONS OF THE
MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE, GOVERNMENT OF INDIA

IN ORDER TO BRING INTO FORCE THE PROVISIONS OF THE
MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE, GOVERNMENT OF INDIA
HAS DECIDED TO BRING INTO FORCE THE PROVISIONS OF THE
MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE, GOVERNMENT OF INDIA

(Signature)
Secretary, Ministry of Health and Family Welfare, Government of India

IN ORDER TO BRING INTO FORCE THE PROVISIONS OF THE
MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE, GOVERNMENT OF INDIA
HAS DECIDED TO BRING INTO FORCE THE PROVISIONS OF THE
MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE, GOVERNMENT OF INDIA



Ministry of Health and Family Welfare, Government of India